



# CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

---



## DIRECCION DE AUDITORÍA SIETE

**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL SOBRE LA VERIFICACIÓN DEL USO Y CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS NACIONALES DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTO TOMAS, DPTO. DE SAN SALVADOR, DURANTE EL PERIODO DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2013 AL 01 DE ENERO DE 2014**

**SAN SALVADOR, 21 DE MARZO DE 2014.**

## INDICE

<b>CONTENIDO</b>	<b>PÁGINA</b>
I. Antecedentes del Examen.....	1
II. Objetivos del Examen .....	1
1. Objetivo General .....	1
2. Objetivos Específicos .....	1
III. Alcance del Examen.....	1
IV. Resultados del Examen .....	2
V. Conclusión.....	2

Corte de Cuentas de la República

El Salvador, C.A.

**Señores**

**Concejo Municipal de Santo Tomás**

**Departamento de San Salvador**

**Presente.**

**I. Antecedentes del Examen**

Con base al Art. 195 atribución 9ª. de la Constitución de la República y Art. 5 numeral 3 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, de conformidad a notificación pública efectuada por la Corte de Cuentas de la República en los periódicos de mayor circulación a nivel nacional, entre ellos La Prensa Gráfica de fecha 20 de diciembre de 2013 y en cumplimiento a la Orden de Trabajo No. 010/2014 de fecha 27 de enero de 2014, realizamos Examen Especial sobre Verificación del Uso y Circulación de los Vehículos Nacionales de la Municipalidad de Santo Tomás, Departamento de San Salvador, durante el periodo comprendido del 20 de diciembre de 2013 al 1 de enero de 2014.

**II. Objetivos del Examen**

**1. Objetivo General**

Emitir un informe que contenga los resultados del Examen Especial sobre Verificación del Uso y Circulación de los Vehículos Nacionales de la Municipalidad de Santo Tomás, Departamento de San Salvador, durante el período del 22 de diciembre al 1 de enero de 2014.

**2. Objetivos Específicos**

- a) Comprobar la existencia de autorización para el uso del vehículo placas N-7-697, propiedad de la Municipalidad de Santo Tomás, verificado por Auditores de la Corte de Cuentas de la República, el día 23 de diciembre de 2013, en el control vehicular ubicado en el Km. 12 de la autopista que de San Salvador conduce a Comalapa.
- b) Comprobar la asignación de actividades de carácter institucional y las necesidades del servicio, para el uso de los vehículos de la Municipalidad de Santo Tomás, que circularon durante el período comprendido del 22 de diciembre al 1 de enero de 2014.

**III. Alcance del Examen**

Nuestro examen consistió en practicar Examen Especial sobre la verificación del Uso y Circulación de los Vehículos Nacionales de la Municipalidad de Santo Tomás, Departamento de La Libertad, durante el período comprendido del 22 de diciembre de 2013 al 1 de enero de 2014, de acuerdo con lo establecido en las Normas, Políticas Internas y Manual de Auditoría Gubernamental, emitidos por la Corte de Cuentas de la República.

#### IV. Resultados del Examen

Los resultados obtenidos de nuestras pruebas de auditoría, no revelaron condiciones reportables o instancias de incumplimiento legal que ameriten ser informadas, de conformidad a las Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

#### V. Conclusión

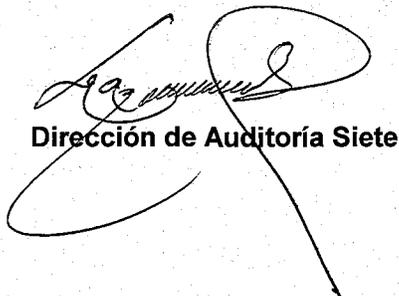
Como resultado de los procedimientos de auditoría desarrollados concluimos que:

- a) Se presentó documentación de respaldo que evidencia que el vehículo placas N-7-697, fue utilizado para fines institucionales.
- b) En cuanto a los demás vehículos de uso administrativo, general y operativo, no identificamos aspectos que nos condujesen a establecer que la Municipalidad de Santo Tomás, haya presentado algún incumplimiento en relación a la normativa que regula el uso y circulación de los vehículos nacionales de su propiedad, como resultado del control vehicular efectuado en forma conjunta con la División de Tránsito de la Policía Nacional Civil, durante el período comprendido del 22 de diciembre de 2013 al 1 de enero del 2014.

Este informe se refiere únicamente a Examen Especial al Uso y Circulación de los Vehículos Nacionales de la Municipalidad de Santo Tomás, Departamento de San Salvador, durante el periodo comprendido del 22 de diciembre de 2013 al 01 de enero de 2014, el cual fue realizado de acuerdo a la Ley de la Corte de Cuentas de la República, a las Normas, Manual y Políticas Internas de Auditoría Gubernamental emitidos por la Corte de Cuentas de la República, por lo tanto no emitimos opinión sobre los Estados Financieros en su conjunto.

San Salvador, 21 de marzo de 2014.

**DIOS UNIÓN LIBERTAD**



**Dirección de Auditoría Siete**

